

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. N° 1056/11, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, C.U.I.T. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 27 de Mayo de 2013, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 27.311,75 (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la última base del 20% del avalúo fiscal, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote 12C de la Manzana 24, Sector: 50; Plano N° 64196/1970)v que según su título se describe así: "...Que vende a Don Lopeoldo Cloríndo Buhler, cinco lotes de terreno situados en el pueblo Bernstadt, Distrito Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta provincia, designados con los números 12a, 12b, 12c, 12d y 12e, en el plano archivado bajo el número sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis del año mil novecientos setenta, y de acuerdo al mismo tienen la siguiente ubicación dimensiones, linderos y superficies. Tercero: Lote número 12c, ubicado en la calle Córdoba entre las de San Juan y General López, a los veinte metros de calle San Juan hacia el Sud-Oeste, compuesto de diez metros de frente al Nor-Oeste, por dieciocho metros de fondo, lindando: al Nor-Oeste con calle Córdoba; al Nor-Este con el lote 12b, antes descripto; del plano citado. Encierra una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -desocupado- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 214, Folio: 389, Nro. 157869, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 120 E, Folio: 5316, Nro. 400928, de fecha 23/11/2011, por la suma de \$ 21.356,84.- por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06, todo al martillero en pesos, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, dentro de los cinco días de intimado el comprador. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) excepto Tasa Municipal reclamada en autos. Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 14 de Mayo de 2013. Fdo: Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario). Publicación S/C.

S/C 198726 May. 21 May. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito y Faltas, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo, autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 230/11, (Demandado DNI se desconoce). Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 13 de junio de 2013 a las 10,00 hs., a realizarse en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Andino, siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado como Lote N° 7 de la Manzana N° 121, (corresponde a la manzana 120 que dice su título) del plano archivado bajo el N 79482/52, de acuerdo al mismo esta ubicado en la calle 26 entre la calle 25 y el Río Carcaraña a los 43,00 m. de calle 25 al Sud-Oeste, compuesto de 20,00 de frente al Nor-Oeste, con el contrafrente al Sur-Este de 23.327 m2.; su lado Nor-Este mide 98,00 m de fondo y su costado Sur-Oeste mide 110,00 m. también de fondo, encierra una superficie de 2.080 m2. Y linda: al Nor-Oeste con la calle 26; al Nor-Este con los lote 5, 6 y fondo de los lotes 3 y 4; al Sur-Este con el Río Carcaraña y al Sur-Oeste

con el lote 8. Dominio inscripto al T° 115, F° 192, N° 77180, Dto. Iriondo. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 120 E, F° 3205, N° 361187 de fecha 01/08/11, monto \$ 5.391,30, por los autos que se ejecutan. Inhibiciones e Hipoteca: no posee. Subasta ordenada por Auto al T° 79, F° 430, N° 944, San Lorenzo, 07 mayo 2013. El inmueble se subastara en el estado en que se encuentra, con la base del avalúo fiscal, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonara en el acto del remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e I.V.A. si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor a la que ascienden, antes de comenzado el acto. En el acta de subasta, se deberá hacer constar el deslinde del inmueble, con descripción de tomo, folio y número.- Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre - su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente con anterioridad al mismo. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. El inmueble será exhibido durante los dos días hábiles anteriores a la subasta. Oficiese al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Aldao, a los fines solicitados. Edicto a publicarse Sin Cargo (art. 63. Ley N° 2439). Se hace saber a efectos legales. Secretaría, San Lorenzo, 9 de mayo de 2013. Fdo. Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 198775 May. 21 May. 23

POR

ADRIÁN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito y Faltas, Distrito Judicial No 12, San Lorenzo, autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO C/OTRO S/APREMIO, Expte N° 840/10, (Demandado DNI 12.113.424), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 13 de junio de 2013 a las 10,30 hs., a realizarse en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Andino, siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, ubicado en el Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Juan E. S. Maccio, N° 73333/73, se designa con el Lote N° 36 de la Manzana N° 46, esta ubicado en la calle 22 entre las de L. N. Alem y Moreno, a los 26,00m. de calle Moreno hacia el Sud-Oeste. y mide 9.00 m. de frente al Nor-Oeste por 27,50 m. de fondo, y linda: por su frente al Nor-Oeste con calle 22, por el Sud-Oeste, con lote 35, por el Nor-Este con parte de los lotes 1, 2 y 3 y por el Sud-Este, con parte del lote 4, todos de igual plano y manzana. Encierra una superficie total de 247,50 m2.- Dominio inscripto al T° 190, F° 196, N° 179390, Dto. Iriondo. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 120E, F° 5785, N° 410016 de fecha 20/12/11, monto \$ 5.780,75, por los autos que se ejecutan. Al T° 117E, F° 2696, N° 343698 de fecha 16/05/08, monto \$ 2.981,27, autos Comuna de Andino c/Otro s/Apremio, Expte 2280/06, Juzgado Primera Instancia de Circuito y Faltas, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo. Inhibiciones e Hipoteca: no posee. Subasta ordenada por Auto al T° 79. F° 431, N° 945, San Lorenzo, 07 mayo 2013. El inmueble se subastara en el estado en que se encuentra, con la base del avalúo fiscal, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonara en el acto del remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor a la que ascienden, antes de comenzado el acto. En el acta de subasta, se deberá hacer constar el deslinde del inmueble, con descripción de tomo, folio y número. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre - su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente con anterioridad al mismo. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. El inmueble será exhibido durante los dos días hábiles anteriores a la subasta. Oficiese al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Aldao, a los fines solicitados. Edicto a publicarse SIN CARGO (art. 63, Ley N° 2439). Se hace saber a efectos legales. Secretaría, San Lorenzo, 9 de mayo de 2013. Dra. Silvana R. Bernardelli, secretaria.

S/C 198776 May. 21 May. 23

